

Gobierno Regional del Callao

CHRISTIAN OMAR HERNANDEZ DE LA CRUZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivado
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

Resolución Ejecutiva Regional N° 000234

Callao, 07 MAY 2015

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Memorando N° 239 – 2015 – GRC / GA – ORH de fecha 06 de Mayo del 2015, emitido por la Oficina de Recursos Humanos de la Gerencia de Administración; el Informe N° 183 – 2015 – GRC / GRDS – DRTPECallao de fecha 04 de Mayo del 2015, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao y el Informe N° 081 – 2015 – GRC / GRDS – DRTPECallao – DPySC – SDNCyRG de fecha 04 de Mayo del 2015, emitido por la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao de la Gerencia Regional de Desarrollo Social del Gobierno Regional del Callao;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al literal c) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, es atribución del Gobernador Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a sus funcionarios de confianza;

Que, mediante documentos de vistos se pone en conocimiento que la Abog. Marisol La Rosa Huamán, Sub Directora (e) de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, hará uso de su Licencia Pre y Post Natal a partir del 03 Mayo al 31 de Julio del presente año y de su Goce de Descanso Vacacional desde el 01 al 30 de Agosto del presente año correspondiente al Período 2013 – 2014, por lo que resulta necesario encargar las funciones administrativas de la mencionada Sub Dirección a partir del 07 de Mayo al 30 de Agosto del presente año a la Abog. Isabel Elvira Peña Mendez, Sub Directora de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, mientras dure la ausencia de la Titular;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ENCARGAR, las funciones administrativas de la Sub Dirección de Negociaciones Colectivas y Registros Generales de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao a la Abog. Isabel Elvira Peña Mendez, Sub Directora de la Sub Dirección de Defensa Legal Gratuita y Asesoría del Trabajador de la Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo del Callao, a partir del 07 de Mayo al 30 de Agosto del presente año, mientras dure la ausencia de la Titular Abog. Marisol La Rosa Huamán.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ABOG. DIOFEMENDE ARANA ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR